

M.º de Julio de 1773.

VIII<sup>mo</sup> Señor

Enm. Arz<sup>to</sup>

Informe del Recor.

Comis.º del Juazuel

comel Mxio. m.º oiu te-

mente.

*[Handwritten signature]*

VIII<sup>mo</sup> Sr.

En Pedro Ynsua Religioso del R.<sup>to</sup> y Militar orden de Maria  
SS<sup>ma</sup> de la Merced de Calzados, y Procurador de la  
S<sup>ta</sup> obra de la Redencion de Cautivos del Comb<sup>to</sup> de es-  
ta Villa de dho R.<sup>to</sup> Orden: con el serido Tenim<sup>to</sup>. Dize q<sup>e</sup>  
La citada Redencion pertenecen unas Casas en la Calle de S<sup>ra</sup>  
Pedro, y S<sup>ra</sup> Pablo, que son las del N.<sup>o</sup> 7 y 8 de la Manzana 313.  
Las q<sup>e</sup> se hallan a la malicia, y sumamente deterioradas, y ame-  
nazando ruina, y haciendo se preciso re edificarlas para poderlo  
executar con arreglo a el Planq<sup>e</sup> presenta=

Duplica Arz<sup>to</sup> VIII<sup>ma</sup>

Se siva mandax se tixen las Cuedas, y q<sup>e</sup> se de lali-  
cencia para la re edificacion de dhas Casas, que es Merced, que es  
para & =

Cumpliendo con el

Acuerdo antecedente

he reconocido el sitio

de las Casas que refiere

el memorial, y el disenõ

que para su reedifica-

cion se presenta, y hallõ

puede V.ª. J. servirse

conceder la licencia

que se solicita, previniendo:

que las alturas de los suelos, y alero del

tefado han de corresponder perfecta y respectivamente a nivel con

las de la Casa N.<sup>o</sup> 11 de la misma hazera, y manzana, y con la misma Casa

han de guardar uniformidad las Ventanas, dando a los balcones el

Madrid y Julio 6 de 1773.


*[Handwritten signature]*  
Sr. Pedro Ynsua

que se solicita, previniendo: que las alturas de los suelos, y alero del  
tefado han de corresponder perfecta y respectivamente a nivel con  
las de la Casa N.<sup>o</sup> 11 de la misma hazera, y manzana, y con la misma Casa  
han de guardar uniformidad las Ventanas, dando a los balcones el  
buelo regular, y a las resas del quarto vazo, no mas que el de ocho dedos  
comprendido el grueso del hierro; y construyendo el referido alero de  
madera labrado a saetino con canecillos de cuerpo, y buelo propor-  
cionado con su tocadura, Solera y Corona moldada, dejando puesto



en el su canalón para recoger las aguas del tejado, y al piso de la Calle delante de la fachada, y en toda su extensión han de quedar puestas losas de piedra berroqueña solida de tres pies de ancho y medio de grueso: Ten habiendo elevado vara y media la fabrica, sobre la superficie de la Calle, se dará aviso á V. J. para que se sirva mandarla reconocer, y así mismo se repetirá igual aviso en estando la fabrica a los remates para que volviendo la a reconocer con te á V. J. haberse observado lo que se sirva mandar. Durante la execucion de la obra todos los Sabados ha de quedar libre y desembarazado el paso del Publico y finalizada que sea limpia, y varrida la Calle: Es quanto debo informar. Madrid y Julio 17 del 1773.

Ventura Rodriguez

En conseq<sup>a</sup> del acuerdo antecid.<sup>te</sup> se tomaron en mi presencia las Medidas p.<sup>a</sup> la fabrica q.<sup>e</sup> se expresa  en el Mem.<sup>o</sup> adjunto, y no hablo inconven.<sup>te</sup> en que se conceda la Licencia que se solicita con arreglo á lo q.<sup>e</sup> expone el Maestro Mayor en su declaraz.<sup>n</sup> Madrid y Julio 21 de 1773.

Mad.<sup>o</sup> 23 de Julio de 1773.

Innu. Ay.<sup>to</sup>

Marg. de la Regaña

Concedere esta lic.<sup>a</sup> con arreglo á lo informado.



Ha. en 24 del mismo.



iso  
in  
es  
ado  
se  
cer,  
fa-  
er  
dar.  
ia  
li-  
ho

a  
o  
lia  
?



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or name, possibly "Francisco Rodriguez".]*

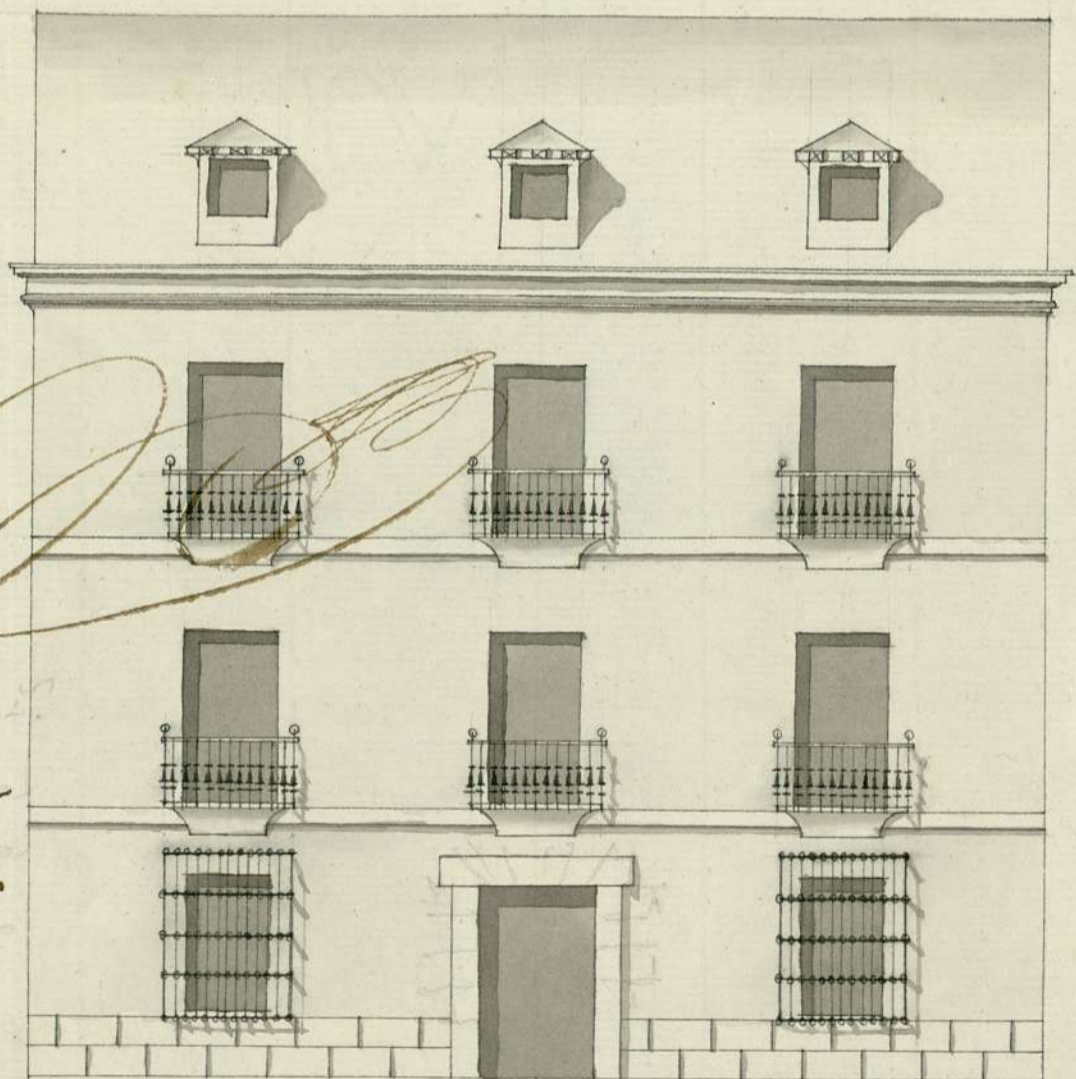
Sr. Medico de la Casa  
en la C. de S. de San Pablo }  
D. H. no. 11773  
Senor

Fra Pedro  
Jesua Procurador  
de la Reson de la Merced Calzada.

Ayuntamiento de Madrid

Supp. a



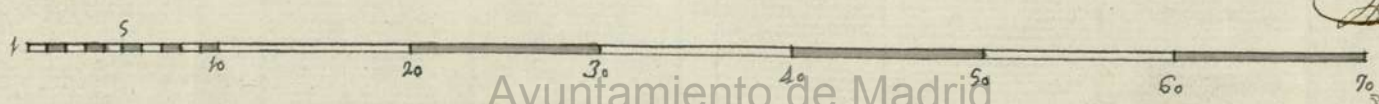


Visto este dise-  
ño, y informado  
á Madrid en 17  
de Julio de 1773  
Rodríguez

*Rn*

\* Calle de San Pedro, y San Pablo D. \*

Juan del Riego Peñal



Ayuntamiento de Madrid

70 P.<sup>o</sup> Castellanos



FSA 1-47-55  
ARCHIVO DE VILLA 2

Ayuntamiento de Madrid  
abril 10 y 11 Man. Curios J. de Julio 1873.





Para pobres de solemnidad quatro mis.

177-55 3

SEDELO QVARTO, AÑO DE MIL  
CIESENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno SS. eccl  
 Rey nuestro señor su Secretario pp. D. D. Juan y de  
 la Comision de Obras Repares Indulgencias y Policia de esta Villa  
 de Madrid Doy fe que en el día de la fecha estando en las  
 Casas que relaciona el adisuntio memoria y diseño que le a comp.  
 stados en la Calle intitulada de san Pedro y de Pablo. señaladas con los  
 numeros siete y ocho, manzana tres cuantas veces; Al. Marques  
 a cuual de la Realia Cavallesco del conde de Santiago, y Capitan  
 de esta misma Villa, Comisario del quantum intitulado de S. Luis, a  
 presençia y con asistencia de D. Juan de S. Juan Bernabé de  
 suador gral de esta Policia, Joseph Domingo de Molina suthen. e  
 D. P. Fr. Pedro Insua religioso de la D. y Militar con demas. de  
 las Mercedes de Caballeros desta Cruz, Pion de la Redemp. de Cap.  
 del mismo Comisario a quien pertenecen dhas Casas, Jenuxa Pa  
 drao vez Architecto mio maior de las obras desta dha Villa, y J.  
 can del Diego Pica. tambien mio de obras en ella, a cuyo Cargo pene  
 ce a de esta. la nueva construccion de dhas Casas, por quien  
 esta firmado el dicho diseño. Por autum el ymphaus cuxto. Anu  
 do a d'cho mio maior D. Jenuxa hechase las cuerdas ym d'cha  
 las lineas de que se compone la fachada de dhas dos Casas numero  
 siete y ocho; Jenuxa obediemento asi lo hizo. tomando en  
 chas medidas, para lo que tubo presente el referido diseño, y para  
 ricado las amovaciones y obiepciones que allí dho D. Jenuxa  
 por convenientes y de las medidas resultaron. para en su situa  
 ha con el ymphaus segun y como se le manda por el secreto proveydo

Ayuntamiento de Madrid



ci dho. adunio memorial que se alca del macion case prime-  
vallana, en el que por menor Comstarian como el q. estando  
cha nueva fabrica elebada baxa y media sie la superficie  
de la Calle cho Mio Juan el Diego Pica de hauso p. su re-  
denocim. y estando ala remates p. volver a hacer otro reconzi-  
m. practicase bionel hauso que duxenre eha obra todra ha-  
Sabados que de libas y oesem baxeruid el p. alop. encha Collee-  
y concluda limpiay baxida la Calle y no se empize la obra  
sin que primero sesague y obuenca la d. correspond. Lo que pro-  
meuio cho. Juan el Diego Pica, y P. P. Pica. haian assy. Comlog.  
se concluiexon otras medidas, apuntaciones y preberiones, y se  
mandatto del re. en dho. p. Marquis de la Realia. como ual Ceualle-  
ro Capriular. Comienda para que comue don se comengay obra  
los efectos que haia luor lo pongo por testimonio. que signo y  
fize el present. en esta dha. villa de Madrid a quibedias del  
mes de Julio año de mill setec. setenta y tres

En el dho. año de mill setec. setenta y tres  
Yo el dho. don Antonio de Cevallos

Adrian Tronco  
Sanchez & Lorenzo  
Comisarios